

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13539 VALLADOLID.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 192/2009, por auto de fecha 12 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maferblock, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Tejedores, número 3 de Medina del Campo (Valladolid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario el Norte de Castilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 17 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090026563-1